

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	PARTIDA	20
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	CAPÍTULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°18.838 y sus modificaciones legales que crea el Consejo Nacional de Televisión.

Misión Institucional

Velar, regular, fiscalizar y fomentar el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, y contribuir a la formación de los televidentes y la promoción de la actividad televisiva, vinculando al Estado, la industria y la ciudadanía, a través de políticas públicas que garanticen una televisión de calidad.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
--------	-------------

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Regular el correcto funcionamiento de los servicios televisivos mediante la fiscalización de los contenidos emitidos de la programación en televisión.		1
2	Contribuir a una televisión de calidad mediante la formación de audiencias responsables y críticas.		1,2,3,4,5
3	Producir investigación que permita sustentar la toma de decisiones institucionales y orientar a los actores que participan del fenómeno televisivo.		2,3
4	Promover el desarrollo de una oferta televisiva con contenidos de calidad.		2,3,4,6
5	Configurar un espacio de análisis y discusión con grupos de interés que permitan responder pro activamente a los cambios de la industria televisiva y audiovisual.		1,2,3,4,5,6

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Supervisión de los Contenidos de televisión	Corresponde a la fiscalización de los contenidos de programas específicos emitidos a través de concesionarios, de alcance nacional, regional, local y comunitarios (televisión abierta) y permisionarios (televisión de pago: cable y satélite), iniciada por denuncias ciudadanas y/o procedimiento de oficio.	1, 4, 6.	No	Si
2	Estudios sobre televisión	Corresponden a las investigaciones empíricas (cualitativas y cuantitativas) y de fuentes secundarias que generan información acerca de la oferta televisiva, de las audiencias, de las tendencias tecnológicas y del mercado de la televisión a nivel nacional e internacional en el contexto del correcto funcionamiento de la televisión.	1, 2, 3, 4, 5, 6.	No	Si
3	Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil (ex Novasur)	Corresponde a la realización, gestión y entrega de una oferta de programación televisiva educativa y cultural, especialmente para la población infanto-juvenil, que contribuye a la formación, desarrollo y aprendizajes, mediante diversas plataformas de difusión audiovisual.	1, 4, 5, 6.	No	Si
4	Fondo de Fomento a la Calidad de la Televisión	Corresponde a un programa de fondos concursables para el financiamiento de proyectos de televisión que contribuyan a mejorar la calidad de la oferta de programación de la televisión abierta para los telespectadores. El concurso se divide en las líneas que anualmente se acuerdan en las bases del concurso	1, 6.	No	Si

5	Educación de Medios	Corresponde a todas las acciones de formación orientadas a comunidades educativas, organizaciones sociales y ciudadanía en general sobre materias televisivas, con el objetivo de fomentar una audiencia crítica, informada y responsable que contribuya a una televisión de calidad, de manera de tener una ciudadanía más proactiva y participativa en su relación con la televisión y en las estrategias de regulación de sus contenidos.	2, 4, 5, 6.	No	Si
6	Concesiones de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción	Corresponde a la autorización administrativa que entrega el H. Consejo Nacional de Televisión a personas jurídicas para efectuar transmisiones de contenidos audiovisuales que utilicen el bien nacional de uso público espectro radioeléctrico. Los tipos de concesiones están asociadas al alcance territorial que tendrán las transmisiones respectivas en el territorio del país; así, los concesionarios podrán ser nacionales, regionales, locales, o locales comunitarios; y a la disponibilidad de medios radioeléctricos para transmitir, podrán ser concesionarios con medios propios o con medios de terceros.	1, 2, 4, 6.	No	No

Clientes		Cuantificación
1	Industria televisiva	389
2	Universidades y centros de estudios nacionales	150
3	Medios de comunicación	59
4	Asociaciones y organizaciones civiles	22
5	Establecimientos educacionales (municipalizados, subvencionados y privados) y comunidad escolar correspondiente	11512
6	Opinión pública y telespectadores en general	15116435